

DEJA SIN EFECTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO "CONCESION RESTAURANTE SECTOR PLAYA COLCURA, LOTA" L-3. ID: 3020-23-L118.

DECRETO N° 1845 /

LOTA, 08 OCT. 2018

VISTOS:

a) Certificado N° 25 de fecha 19/01/2018 de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 19/01/2018, aprueba llevar a cabo licitación pública para contratación Servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", por el periodo Febrero a Diciembre de 2018;

b) Decreto Alcaldicio N° 1.203 de fecha 21/06/2018, que Deja Sin Efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública, por no cumplimiento de Bases en relación a participación de un representante del Concejo Municipal;

c) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaboradas para el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota" L-3;

d) Decreto Alcaldicio N° 1.654 de fecha 04/09/2018, que Aprueba Bases y 2do. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota" L-3;

e) Publicación en el Portal Mercado Público con fecha 05/09/2018;

f) Consultas a través del Portal Chilecompra a las bases de Licitación Pública;

g) Respuestas a consultas de fecha 13 de septiembre de 2018, emitida por Director de Secplan;

h) Oferta presentada a la licitación "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", L-3, por la oferente Sra. Susana Isabel Pavéz Carrasco; con una contribución mensual de \$ 355.000.- (Temporada Alta) y \$ 405.000.- (Temporada Baja).

i) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 04/10/2018; que registra oferente participante, asistentes a la apertura y apertura electrónica; documento donde la Comisión de Apertura determina Dejar Fuera de Bases a la oferente, por existir errores en la presentación de la oferta económica en el Comprobante de Oferta del Portal, Formulario N° 4 valores invertidos en las temporadas y no presentar Certificado de Residencia.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEJA SIN EFECTO, el Segundo Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota" L-3, por no cumplir la oferente con todas exigencias de las Bases de Licitación.

RESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CO-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº DIRECCION JURIDICA



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ACC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.
- C/c. SECPLAN.-
- Pagina Web de Transparencia.-
- Archivo.-